



DECRETO N° 2212/

LAJA, julio 04 del 2012

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por el Sr. Cristian Meza Fierro, chofer del Departamento de educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo Sr. Luis Esteban Castillo Zapata.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala:

Nombre	Luis Esteban Castillo Zapata
R.u.t.	[REDACTED]
Establecimiento	Departamento de Educación Municipal
Cargo	chofer
Jornada	44 hrs.
Inicio	04 de julio 2012
Hasta	término licencia médica presentada por el Sr. Cristian Meza Fierro.
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Cristian Meza Fierro.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *04/07/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309